

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Unidad de Carreteras de Cuenca

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras en Resolución de 5 de octubre de 1993 el EI-4-CU-03, «Variante de trazado en el acceso a Cuenca. Carretera N-400, de Toledo a Cuenca, puntos kilométricos 175 al 178», en virtud de dicha Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, y de los artículos 35, 36 y 37 de su Reglamento vigente, aprobado por Real Decreto 1.073/1977, de 8 de febrero, se somete a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Unidad de Carreteras de Cuenca, Ramón y Cajal, 57, Cuenca, en horas hábiles de Oficina y en el Ayuntamiento de Cuenca.

Se hace constar de forma expresa lo siguiente:

1. Que esta información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.
2. Que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El Jefe de la Demarcación, P. O., el Jefe de la Unidad de Carreteras, Hermelando Corbí Rico.—53.042.

LA RIOJA

Resolución por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto «Paso a distinto nivel en la intersección de las carreteras N-232 y C-115. CN-232 de Vinaroz a Santander, punto kilométrico 346,5. Tramo: Rincón de Soto. Clave: 33-LO-2400. Término municipal de Rincón de Soto (La Rioja)»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras del proyecto anteriormente citado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar

a los propietarios y titulares afectados cuya relación y planos parcelarios se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rincón de Soto, así como en los de esta Demarcación de Carreteras (Duques de Nájera, número 49-1.º, Logroño), para que comparezcan en el Ayuntamiento, desde el cual se irá al terreno cuando fuere necesario, a fin de proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, durante los días siguientes, de las diez a las catorce horas:

Afectados del término municipal de Rincón de Soto:

Día 9 de noviembre de 1993, fincas números 1 a 25.

Día 10 de noviembre de 1993, fincas números 26 a 50.

Día 11 de noviembre de 1993, fincas números 51 a 72.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se extenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa. El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados mediante cédula.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Demarcación hasta la fecha de levantamiento del acta previa, a los efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Logroño, 14 de octubre de 1993.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.—52.760.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de agosto de 1993 ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Entidad denominada Trabajadores Afectados Fondo de Pensiones de Telefónica (expediente número 5.298), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el Estado español, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin

de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 10 de agosto de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 24 de septiembre de 1993.

El acta de constitución la suscriben: Don Alejandro Argüeso Muñoz, don Porfirio Barrasa González y don Alvaro Barreiro Alvarez y otros.

Madrid, 24 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—52.800-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de septiembre de 1993 ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Entidad denominada Agrupación de Loterías de la Comunidad Aragonesa (ALCA) (expediente número 5.334), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Aragonesa, y su ámbito profesional a los Empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 10 de septiembre de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 24 de septiembre de 1993.

El acta de constitución la suscribe: Don Alejandro Azanar Villagrasa.

Madrid, 28 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—52.810-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de septiembre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria celebrada el 30 de abril de 1993, respecto a la modificación de los Estatutos de la Entidad denominada Organización de Productores de Aceite de Oliva (OPRACOLEX) (expediente número 3.955).

La referida modificación consiste en aprobación de nuevos Estatutos, siendo firmante del documento don Armando Fallola García.

Madrid, 29 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—52.818-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de septiembre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria de fecha 7 de mayo de 1993, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación

de Revistas Culturales de España (ARCE) (expediente número 2.898).

La referida modificación consiste en el artículo 19 de sus Estatutos, siendo firmantes del acta: Don Manuel Ortuño, como Presidente, y don Enrique Helguera, como Secretario.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—52.821-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de septiembre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Entidad denominada Consorcio de Exportación de Jamón Serrano Español (expediente número 4.453).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 1.5 y 18 de los Estatutos cambiando de denominación, por la de Consorcio del Jamón Serrano Español, y de domicilio social por el de Moralzazal, 8, escalera centro 1, A, colonia Mirasierra.

Siendo firmante del acta don Manuel Estévez Díaz.

Madrid, 1 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—52.820-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de septiembre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Proveedores de Audiotech (APA) (expediente número 5.346), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscribe don Elio Ballester Molina.

Madrid, 4 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—52.808-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de septiembre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 8 de julio de 1993, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Distribuidores de Grandes Marcas de Bebidas (expediente número 5.038).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 3.º y 17 de sus Estatutos. Siendo firmante del acta don Luis González.

Madrid, 5 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—52.816-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de septiembre de 1993, ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación de Directivos para el Futuro (ADF) (expediente

número 5.338), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación de depósito solicitado, con fecha 16 de septiembre de 1993 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el día 1 de octubre de 1993.

El acta de constitución la suscriben: Don Diego Gaudo Arabia, don Jorge Sanfélix Aguilar y doña Monserrat Rios Navarro.

Madrid, 6 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—52.807-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de octubre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta Directiva el día 27 de septiembre de 1993, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Audiotech «AESPA» (expediente número 5.275).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 2.º de los Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Rosario Pino, 18, planta 6.ª, Oficina 4, Madrid.

Siendo firmantes del acta: Don Hugo J. Vailanti, don Enrique Ibáñez Castaño y don Angel A. Durán Pérez Caballero.

Madrid, 8 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—52.811-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de octubre de 1993 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el Congreso Constituyente celebrado el día 29 de septiembre de 1993, de la Central de Trabajadores Independientes (CSIT), expediente número 4.535.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 1.º, 6.º, 12 y 13, añadiendo el 6.º bis, así como el cambio de denominación por la de Convergencia de Independientes.

Siendo firmante del acta doña María Elena López Molinera.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—52.813-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de octubre de 1993 fue depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles (FEFE), referente a la modificación de sus Estatutos (expediente número 2.381).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción del artículo 2.º de sus Estatutos, cambiando de domicilio social a la calle Maldonado, número 65, escalera B, primero, izquierda, de Madrid.

Siendo firmantes del acta: Don Manuel Domínguez Arqués, don Satorio Fuentes Guerra y don Fernando Pancorbo Pérez.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—52.814-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 10 de septiembre pasado, ha sido depositado en este Servicio escrito del acuerdo adoptado por la Asamblea general de la Asociación de Fabricantes de Impermeabilizantes Asfálticos (ANFI) (expediente número 5.088) y de la Asociación de Fabricantes de Productos de Amianto Cemento (AFAC), de solicitud de adhesión a la Confederación Española de Asociaciones de Fabricantes de Productos de Construcción (CEPCO), así como el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la citada Confederación (expediente número 4.817), aceptando la solicitud formulada.

Suscriben dichos documentos por la Asociación de Fabricantes de Impermeabilizantes Asfálticos, don José González Santos; por la Asociación de Fabricantes de Productos de Amianto Cemento, don Rafael Velázquez García, y por la Confederación Española de Asociaciones de Fabricantes de Productos de Construcción, don Roberto González de Zárate.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—52.824-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 13.778, del sábado 18 de septiembre de 1993, se publicó, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, en materia de depósito de Estatutos de Asociaciones Empresariales el anuncio del acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de la Asociación Empresarial de Artes Gráficas, Papel y Manipulados de Zaragoza (expediente número 50/69), indicándose en el mismo, junto a la modificación del nombre de la Entidad, que pasaba a denominarse Asociación Empresarial de Artes Gráficas, Papel y Manipulados de Aragón, a la cual se le asignaba el número de expediente 5.325, se amplía su ámbito de actuación territorial, extendiéndolo de la provincia de Zaragoza a todo el territorio del Estado español.

Habiéndose comprobado que en la remisión del anuncio de depósito, por parte de este Servicio de tal carácter, se atribuía ámbito de actuación territorial nacional, a la antedicha Asociación de Artes Gráficas, Papel y Manipulados de Aragón, cuando la modificación acordada extendía dicho ámbito a la Comunidad Autónoma de Aragón, se corrige dicho error, en virtud de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—52.826-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de julio de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio, del certificado referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de la Asociación Profesional de Expertos Inmobiliarios, celebrada el día 8 de mayo de 1993, respecto a la modificación de los Estatutos de dicha Entidad (expediente número 4.507).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 10 de agosto de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 6 de octubre del presente año.

La referida modificación consiste en cambio de domicilio a la calle Provenza, número 290, Barcelona.

Siendo firmante del certificado doña Rosa Salido i Torra, actuando en su calidad de Secretaria de la Asociación.

Madrid, 14 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—52.822-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de octubre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Mandos y Cuadros del Banco de Crédito y Ahorro (expediente número 5.359), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio español, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Vicente Javier Sanchis López, don Miguel Angel Uriarte Triana y don Julio López Sevilla.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—52.803-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de octubre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Transportistas de Gas Envasado (ANTRAGASE) (expediente número 5.358), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio español, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscribe don Carlos Senise Garcia.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—52.806-E.

MINISTERIO DE CULTURA

Registro General de la Propiedad Intelectual

Notificación de las Resoluciones de 15 de abril de 1993, 3 de junio de 1993, 3 de junio de 1993, 3 de junio de 1993, 4 de junio de 1993, 14 de junio de 1993, 24 de junio de 1993 y 20 de julio de 1993, de la Registradora general, recaídas en las solicitudes de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual, presentadas por don Luis Carlos Gómez Arnaiz, don Antonio Martínez Domingo, don Carlos García Molano, don Carlos Sánchez-Herrero Porras, doña María Jesús Raindo Villaronga, don Felipe Alberto Ponte Pena, doña Angeles Magano Lozano y don Xavier Joaquín Suller Puig, de diversas obras

Por resoluciones de fechas 15 de abril de 1993, 3 de junio de 1993, 3 de junio de 1993, 3 de junio de 1993, 4 de junio de 1993, 14 de junio de 1993, 24 de junio de 1993 y 20 de julio de 1993, la Registradora general de la Propiedad Intelectual denegó las solicitudes de inscripción de ocho obras que fueron presentadas respectivamente por don Luis Carlos Gómez Arnaiz y siete más.

Intentada la notificación personal a los distintos interesados de las resoluciones precitadas conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la misma no se ha podido realizar.

A efectos de notificación a los interesados y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones ya citadas, que se acumulan para su publicación, el siguiente extracto:

Vistas las solicitudes de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de las obras tituladas «La moda de primavera» (M-338/91), «Sistema de publicidad publi-mens» (M-5133/92), «En vivo» (M-3729/92), «Telecatálogo» (M-3579/92), «Producción programa radioluz» (M-2242), «Estrellas fugaces» (C-217/93), «Certamen anual para la protección del medio ambiente» (M-4399/92) y «El punto de mira» (M-4242/93), que fueron presentadas respectivamente por don Luis Carlos Gómez Arnaiz, don Antonio Martínez Domingo, don Carlos García Molano, don Carlos Sánchez Herrero Porras, doña María Jesús Raindo Villaronga, don Felipe Alberto Ponte Pena, doña Angeles Magano Lozano y don Xavier Joaquín Suller Puig, se acuerda calificarlas desfavorablemente, denegándose en su consecuencia las correspondientes inscripciones, en virtud de lo establecido en los artículos 130 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, en relación con el artículo 10 del mismo texto legal, ya que las precitadas obras no reúnen el requisito de originalidad que con carácter general exige el referido artículo 10. Contra estos acuerdos podrán ejercitarse directamente ante la jurisdicción civil las acciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 130 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.
Madrid, 23 de agosto de 1993.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero.—53.365-E.

Notificación de la Resolución de 14 de junio de 1993, de la Registradora general, recaída en la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de la frase «Este año... ¡¡Galicia!!», presentada por don Juan José Gómez Casadevall

Por Resolución de fecha 14 de junio de 1993, la Registradora general de la Propiedad Intelectual denegó la solicitud de inscripción de la frase titulada «Este año... ¡¡Galicia!!», presentada por don Juan José Gómez Casadevall.

Intentada la notificación personal a este interesado conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la misma no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de la resolución citada el siguiente extracto:

«Vista la solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de la frase titulada «Este año... ¡¡Galicia!!» (C-236/93), presentada por don Juan José Gómez Casadevall se acuerda calificarla desfavorablemente denegándose en su consecuencia la inscripción, en virtud de lo establecido en el artículo 130 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, en relación con el artículo 10 del mismo texto legal, ya que la frase presentada no puede considerarse objeto de la referida Propiedad Intelectual. Contra este acuerdo podrá ejercitarse directamente ante la jurisdicción civil las acciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 130 de la Ley

22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.»

Lo que se notifica a los efectos oportunos.
Madrid, 23 de agosto de 1993.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero.—53.366-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Autorización y declaración de utilidad pública en concreto y aprobación de proyecto de instalación eléctrica del expediente AT-347/92, de la provincia de Zaragoza

Visto el expediente incoado en la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, aérea, en alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Visto el informe emitido con fecha 5 de julio de 1993 por la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de La Almunia de Doña Godina, cuyas características son las siguientes:

Tensión: 132 KV.
Origen: Apoyo número 122 de la línea Monte Torrero-La Charluca.
Final: SET La Almunia.
Longitud: 3.946 metros.
Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona de influencia de la SET La Almunia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, así como de los bienes y derechos afectados, necesarios para el establecimiento y conservación de tales instalaciones y ello a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, y aprobar su proyecto de ejecución.

Contra la presente Resolución, de conformidad con el artículo 54 de la disposición transitoria quinta, apartado 4 de la Ley 3/1993, de 15 de marzo, que modifica la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y con los artículos 107, 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de la presente Resolución.

Zaragoza, 10 de agosto de 1993.—El Director general, Luis García Pastor.—54.294.

División de Industria y Energía

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 2.814. Cuadrículas: 108 c.m. Nombre: «Daniel». Mineral: Sección C). Términos municipales: Ricla, Arandiga, Nigüella y Chodes.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 20 de enero de 1992.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—52.986.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación:

Cinco centros de transformación tipo intemperie, sus acometidas y redes baja tensión, aéreas, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, número 10.

Referencia: A. T. 94/93.

Emplazamiento: Término municipal La Almunia de Doña Godina y término municipal, Ricla.

Potencia y tensiones: 4 × 100 KVA + 25 KVA de 15/0,380/0,220 KV.

Acometida: Líneas eléctricas aéreas, trifásicas, simple circuito, a 15 KV y 4.622 metros de longitud total.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro para riegos en Ricla.

Presupuesto: 23.572.555 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, número 36, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—54.293.

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 KV, a centro de transformación Hueso y Piscinas, en el término municipal de Ateca (A. T. 119/90)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 29 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado

por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica, aérea, trifásica, doble circuito, a centro de transformación de Hueso, situada en el término municipal de Ateca, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 3.277.470 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al dorso, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica, aérea:

Origen: Futura SET Ateca.

Final: Apoyo número 5.

Longitud: 484 metros.

Recorrido: Término municipal de Ateca.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Dos (un circuito a C. S. Hueso y otro a Piscinas).

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 4 de octubre de 1993.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—54.295.

Servicios Provinciales

TERUEL

Declaración de utilidad pública en favor de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, de 18 de marzo, y en los artículos 8 y 9 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica del centro de transformación número 3, en complejo deportivo de Berge, para suministro a piscina (CT-20/968), cuyas características principales son:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en ronda de Ambeles, 34, en Teruel.

Lugar de la instalación: Complejo Polideportivo de Berge.

Finalidad: Suministro de energía a piscina.

Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie número 3 sobre apoyo metálico.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 16.000/B.2.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 994.043 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 5 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Angel Manuel Fernández Vidal.—54.300.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 11/93

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Tramo red de BT de CT «Can Perlo».

c) Situación de la instalación: En el término municipal de Lloseta.

d) Finalidad de la instalación: Atender la solicitud de suministro de energía eléctrica de la parcela 322, del término municipal de Lloseta.

e) Características técnicas: Red aérea de BT a 380/220 voltios, conductores en haz, tipo RZ 3 × 150 Al + 1 × 95 Al + 1 × 21,6, Ac. Tramo de 158 metros.

f) Presupuesto: 970.336 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, calle Via Asima, 2, planta 10.ª, y al mismo tiempo puedan formularse, por duplicado ejemplar, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 28 de septiembre de 1993.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—53.021.

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 9/93

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Tramo red de BT sobre CT «Es Pujol».

c) Situación de la instalación: En el término municipal de Búger.

d) Finalidad de la instalación: Atender la solicitud de suministro de energía eléctrica de la parcela 53, polígono 2, finca Son Puig, del término municipal de Búger.

e) Características técnicas: Red aérea de BT a 380/220 voltios, conductores en haz, tipo RZ 3 × 50 Al/545,6 Alm. Tramo de 80 metros.

f) Presupuesto: 352.508 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, calle Via Asima, 2, planta 10.ª, y al mismo tiempo puedan formularse, por duplicado ejemplar, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 28 de septiembre de 1993.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—53.022.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Resolución sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Instalación para depuradora de aguas residuales en Valverde (Ciudad Real)»

Por Decreto 171/1993, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación incoada por la excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real para la ejecución de las mencionadas obras.

En su cumplimiento, se resuelve:

Publicar la convocatoria para el levantamiento de acta previas a la ocupación, señalando que la comparecencia tendrá lugar en el Ayuntamiento de Ciudad Real el día 18 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Los interesados deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario.

Ciudad Real, 21 de octubre de 1993.—El Presidente, Francisco Ureña Prieto.—54.342.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Filología

Aviso

Anunciado el extravío del título de Licenciado que se indica. Extraviado el título de Licenciada en Filosofía y Letras (Filología Románica) de doña Francisca Perelló Schöeder, expedido el 26 de abril

de 1961. Se anuncia al público con derecho a reclamar dentro de un mes desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido el plazo, se elevará a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 7 de septiembre de 1993.—El Decano, Jesús Sánchez Lobato.—52.960.

NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

Resolución por la que se notifica a los autores de Unidades Didácticas la decisión de destruir determinados restos de edición

Por necesidades de espacio en los almacenes de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto destruir los restos de edición de las Unidades didácticas que adjunto se relacionan, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.3 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, se notifica a los autores que, en el caso de que deseen les sean entregados gratuitamente todos o parte de dichos ejemplares, habrán de comunicarlo a esta Universidad (Servicio de Metodología, Medios y Tecnología), dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de la presente resolución.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Rector, Mariano Artés Gómez.—51.161.

Relación que se cita, con expresión de título, autor y edición

«Ampliación de Física (Campos Eléctricos)». Salvador Velayos Hermida y otro. 1976.

«Análisis y Modificación de la Conducta II». José Antonio Corrobales. 1985.

«Automática I». Vicente Aleixandre Campos y otros. 1988.

«Automática II». José María Pérez Corral y otros. 1987.

«Contabilidad Financiera y de Sociedades». Efrén Cires Suárez. 1987.

«Didáctica». Miguel Fernández Pérez y otros. 1985.

«Didáctica II (Programación, Métodos y Evaluación)». José Gimeno Sacristán. 1983.

«Didáctica III (Motivación y Aprendizaje Humano)». Arsenio Palacios López. 1977 y 1982.

«Electromagnetismo». Máximo Rodríguez Vidal. 1987.

«Estadística y Teoría Aplicada». Dario Maravalla Casesnove. 1976.

«Ética y Sociología». Enrique López Castejón y otros. 1975.

«Geografía de España». Francisco Ortega Albarrán y otros. 1985.

«Geología». Margarita Morante Sardina y otros. 1974.

«Historia de la Educación». Julio Ruiz Berrio. 1985.

«Historia de España Moderna y Contemporánea». Vicente A. Alvarez Palenzuela y otros. 1976.

«Historia de la Psicoterapia». Carmelo Monedero. 1982.

«Lengua Francesa I». Daniel Poyan Díaz. 1976.

«Literaturas Hispánicas». Ricardo Carballo Calero y otros. 1977.

«Métodos Matemáticos de la Física». Lorenzo Abellanas. 1976.

«Métodos Matemáticos de la Física II». Alfonso Casal Piga. 1984.

«Organización y Dirección de Centros Educativos». Alberto del Pozo Pardo. 1978/82/84.

«Química Técnica». Enrique Costa Novella y otros. 1976.

«Sociología General». José Jiménez Blanco. 1986.

NAVARRA

Facultad de Medicina

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Médico Especialista por extravío del que fue expedido con fecha 15 de mayo de 1986 a favor de don Jesús Dámaso Aquerreta Beola.

Pamplona, 15 de septiembre de 1993.—El Oficial Mayor.—52.750.

SEVILLA

Facultad de Biología

Pérdida de título de Licenciado en Ciencias Biológicas

La Facultad de Biología de la Universidad de Sevilla, a los efectos previstos en la Orden del 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), hace público el anuncio de la pérdida por extravío del título de Licenciado en Ciencias Biológicas de don Miguel Cepeda Pérez, expedido por el Ministerio con fecha 26 de diciembre de 1981, registrado al folio 179 número 6.186, y en esta Universidad al folio 31 número 109 del libro correspondiente.

Sevilla, 7 de octubre de 1993.—La Jefa de Secretaría.—52.755.